

### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

# DISPOSICIÓN SGCA Nº 236/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 20/16, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la citada Resolución se asignó, a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00).-

Que la citada Asesoría realizó la rendición final de dicha caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 80/16.



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14, 568/15 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Registrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Panth V. 1 Hopp \_\_\_\_



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## **DISPOSICION SGCA Nº 236/2016**

## **ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica de la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, asignada en el año 2016

| DEPENDENCIA                                    | IMPORTE<br>ASIGNADO | IMPORTE<br>RENDIDO | DEPOSITO   | TOTAL       |
|--|---------------------|--------------------|------------|-------------|
| Oficina de Atención<br>Descentralizada Palermo | \$ 6.240,00         | \$ 3.920,48        | \$ 2320,00 | \$ 6.240,48 |



